



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 037-004/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL USUFRUCTO TEMPORAL A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE CATALOGADO COMO BIEN DE RENTA, IDENTIFICADO CON LA CTA. CTE. CATASTRAL N° 19-0253-03, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, A LA DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE SALUD, DE LA GERENCIA DE SALUD, PARA ASIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO PARA EL ADULTO MAYOR (CREAM); Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 082-020/2023, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**VISTA:** La moción realizada por el Consejero Representante de los Jubilados y Pensionados, el Sr. José Jara Rojas, en Sesión N° 037/2023, de fecha 30 de mayo de 2024, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para el usufructo temporal a título gratuito del inmueble catalogado como bien de renta, identificado con la Cta. Cte. Catastral N° 19-0253-03, ubicado en la ciudad de San Bernardino, a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, de la Gerencia de Salud, para asiento del Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM); y dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 082-020/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 064-004/2016, de fecha 26 de julio de 2016, se aprobó la creación del Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para Adultos Mayores “Vida Plena” (CREAM), del Instituto de Previsión Social;

Que, por Resolución C.A. N° 103-081/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, se incluyó al CREAM dentro de la estructura organizacional de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, dependiente de la Gerencia de Salud;

Que, la Contraloría General de la República, en su Informe Final, Resolución CGR/N° 758/2022, Auditoría Cumplimiento al Instituto de Previsión Social (IPS), en la Observación N° 27, recomendó: “...Regularizar la registración del Inmueble del CREAM considerando la naturaleza y fin al cual está destinado”;

Que, por Resolución C.A. N° 111-033/08, de fecha 30 de diciembre de 2008, “POR LA CUAL SE DISPONE LA RECLASIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE USO A BIENES INMUEBLES DE RENTA Y SE AUTORIZA LOS AJUSTES PATRIMONIALES Y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 037-004/2024**

CONTABLES PERTINENTES", se clasificó al inmueble asiento del CREAM como Bien de Renta de la Institución;

La Resolución C.A. N° 082-020/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL USUFRUCTO Y/O TRASPASO DEL INMUEBLE CATALOGADO COMO BIEN DE RENTA, AL CATÁLOGO DE BIENES DE USO INSTITUCIONAL, IDENTIFICADO CON LA CTA. CTE. CATASTRAL N° 19-0253-03, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE SALUD, DE LA GERENCIA DE SALUD, PARA ASIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO PARA EL ADULTO MAYOR (CREAM)";

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 98/92, Facultades del Consejo de Administración, en su Inc. o) refiere lo siguiente: *"Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que respondan a la naturaleza de la Institución"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de lo planteado precedentemente y determinó aprobar el usufructo temporal a título gratuito del inmueble catalogado como bien de renta, identificado con la Cta. Cte. Catastral N° 19-0253-03, ubicado en la ciudad de San Bernardino, a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, de la Gerencia de Salud, para asiento del Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM); Así también dispuso dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 082-020/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL USUFRUCTO Y/O TRASPASO DEL INMUEBLE CATALOGADO COMO BIEN DE RENTA, AL CATÁLOGO DE BIENES DE USO INSTITUCIONAL, IDENTIFICADO CON LA CTA. CTE. CATASTRAL N° 19-0253-03, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE SALUD, DE LA GERENCIA DE SALUD, PARA ASIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y APOYO PARA EL ADULTO MAYOR (CREAM)";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Abg. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO  
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 037/2024 de fecha 30 de mayo de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 037-004/2024**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el usufructo temporal a título gratuito del inmueble catalogado como bien de renta, identificado con la Cta. Cte. Catastral N° 19-0253-03, ubicado en la ciudad de San Bernardino, a la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, de la Gerencia de Salud, para asiento del Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer el usufructo del Bien de Renta de referencia, por la dependencia citada en el artículo precedente, hasta tanto la Máxima Autoridad lo requiera para otro uso de mayor beneficio institucional.-----
- 3°) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 082-020/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 4°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la actualización del registro contable de los bienes de uso, de conformidad a lo aprobado en la presente Resolución.---
- 5°) Encomendar a la Dirección de Inversiones, Dpto. de Administración de Inmuebles, la actualización del registro contable de los bienes de renta, de conformidad a lo aprobado en la presente Resolución.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/jo/pb.- AA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración